

Resolución 423/XI, sobre la adopción de medidas en materia de hacienda, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026. [RP-P-2.203/XI – 02.10.2026]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 423/XI, sobre la adopción de medidas en materia de hacienda, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 30 de septiembre de 2026, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de hacienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 81.361).

Finalmente, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Solicitar del Gobierno de España el apoyo al sector cerámico y favorecer igualmente a la adopción de los ajustes inmediatos en el Sistema de comercio de derechos de emisión (ETS) y la revisión de las normas de asignación de derechos gratuitos para reflejar el desarrollo tecnológico y los plazos necesarios para implementar tecnologías alternativas.
2. Incluir al sector cerámico en el sistema de compensación por costes indirectos. El sector debe ser considerado elegible para compensar parte de los costes del ETS vinculados a la electricidad.
3. Aumentar el umbral para las medidas equivalentes (*opt-out*) de pymes industriales: simplificar las obligaciones ETS para pequeñas y medianas empresas elevando el umbral de acceso al régimen equivalentes hasta las 50.000 toneladas de CO₂ al año.
4. Reconocer a la cogeneración de alta eficiencia: restablecer una retribución adecuada a la cogeneración y garantizar un marco estable que no penalice a una tecnología clave para la eficiencia energética y la competitividad del sector.
5. Garantizar una fiscalidad adecuada que favorezca el acceso a la vivienda y contribuya a la disminución de precios mediante la reducción de las cargas impositivas directas que recaen sobre las viviendas y que inciden directamente en el incremento del precio final de las mismas.
6. Modificar la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas (Ley crea y crece) con la finalidad de evitar que el periodo de pago a proveedores dificulte que las empresas puedan recibir apoyo financiero.
7. Impulsar la simplificación administrativa y reducción de cargas de la normativa básica del Estado, en tanto tienen un impacto directo sobre la ciudadanía y las empresas valencianas.
8. Exigir la restitución del capital invertido por la Generalitat Valenciana en las obras de reconstrucción con motivo de la riada del 29 de octubre de 2024.
9. Aplicar un mecanismo de compensación financiera de acuerdo con las cantidades correspondientes a las cuotas de IVA en los diferentes contratos ejecutados con motivo de la riada del 29 de octubre de 2024.
10. Dotar de mayor celeridad al abono de las ayudas de la riada del 29 de octubre de 2024, de competencia estatal.

11. Proceder a la inclusión en el Real decreto 6/2024, de 5 de noviembre, y normativa concordante y de desarrollo, a los 28 municipios de la provincia de Valencia y 71 de la provincia de Castellón, afectados por la riada del 29 de octubre y excluidos por el Gobierno de España.

12. Conceder ayudas directas a fondo perdido a las empresas afectadas por la riada del 29 de octubre de 2024 en lugar de préstamos que incrementen la carga financiera de los negocios, con el objetivo de facilitar su recuperación económica, garantizar la continuidad de la actividad empresarial y proteger el empleo en las zonas afectadas.

13. Agilizar los pagos del consorcio de compensación de seguros a los afectados por la riada del 29 de octubre de 2024.

II. Les Corts Valencianes solicitan al Consell:

1. Continuar con el apoyo institucional al sector cerámico en lo referente a las presiones regulatorias, especialmente de carácter medioambiental, así como por la competencia de terceros países con menor regulación, lo que pone en riesgo su continuidad.

2. Seguir apostando por la reducción de la carga fiscal que grava la vivienda en la Comunitat Valenciana con el objetivo de facilitar el acceso a la misma, especialmente de las personas jóvenes.

3. Revisar impuestos y tasas de forma responsable para seguir dinamizando la economía sin menoscabar los servicios públicos de calidad.

4. Seguir impulsando la creación de líneas bonificadas para el apoyo de los sectores económicos más relevantes de la economía valenciana.

5. Continuar el compromiso con los jóvenes valencianos para el acceso a la financiación hipotecaria para la adquisición de la primera vivienda.

6. Continuar el apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios en el ámbito social a la Generalitat Valenciana, a través de las líneas de liquidez que viene prestando el Institut Valencià de Finances (IVF).

7. Continuar con la reducción de la tasa de temporalidad sustituyendo el empleo temporal por empleo estable para reforzar la seguridad jurídica y avanzar hacia una administración más estable, profesionalizada y eficiente, y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

8. Regular los mecanismos necesarios para la selección de las personas más adecuadas y mejor formadas para el servicio público, así como para favorecer su movilidad y desarrollo profesional continuado, y posibilitar una carrera y progresión profesionales que estimule sus capacidades y garantice una función pública adecuada a las necesidades crecientes.

9. Avanzar en la plena integración sociolaboral de las personas con discapacidad de carácter intelectual que están prestando servicios o vayan a incorporarse en la administración de la Generalitat, así como en la elaboración de pruebas específicas para el acceso a la función pública realizando procesos selectivos más coherentes y precisos para la adecuada inclusión de este personal.

10. Avanzar en la simplificación administrativa dotando a la Generalitat del marco jurídico estable que revierta la inflación normativa y agilice la relación de la ciudadanía y las empresas con la administración.

11. Reducir los plazos reales de tramitación en los procedimientos de mayor impacto ciudadano y económico mediante una intervención simultánea normativa, de proceso y tecnológica, especialmente en dependencia, discapacidad y vivienda.

12. Convertir el gobierno del dato en un activo corporativo, como base de la transformación digital y del uso responsable de la inteligencia artificial.

13. Garantizar que la digitalización de la administración no excluya a nadie, con independencia de su edad, condiciones personales o competencias digitales.

14. Continuar con la política eficiente y racional de gestión patrimonial de la Generalitat Valenciana, incluyendo el diagnóstico técnico y propuesta estratégica para mejorar la eficiencia, rentabilidad y uso del patrimonio inmobiliario público de la Generalitat Valenciana.

15. Ampliar los mecanismos para reforzar comunicaciones, infraestructuras críticas y ciberseguridad, garantizando conectividad, disponibilidad y protección frente a ciberataques incluso en emergencias.

16. Seguir concediendo ayudas a fondo perdido a las empresas que han sido afectadas por la riada que tuvo lugar el pasado 29 de octubre de 2024 para facilitar su recuperación y que puedan operar en condiciones de normalidad en la mayor brevedad posible.

Palau de Les Corts Valencianes
2 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primer